

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

**22847** *Resolución de la Autoridad Portuaria de Valencia por la que se otorga una concesión administrativa a FUNDACIÓN DE LA COMUNIDAD VALENCIANA PARA LA INVESTIGACIÓN, PROMOCIÓN Y ESTUDIOS COMERCIALES DE VALENCIAPORT en el Puerto de València.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Valencia, en la sesión celebrada el 02 de junio de 2023, a propuesta de la Jefa de Gestión del Territorio, acordó otorgar una concesión administrativa para la ocupación de bienes de dominio público portuario a favor de la FUNDACIÓN DE LA COMUNIDAD VALENCIANA PARA LA INVESTIGACIÓN, PROMOCIÓN Y ESTUDIOS COMERCIALES DE VALENCIAPORT en el Puerto de València.

Superficie: El ámbito espacial de la concesión está constituido por una serie de locales en la planta baja, entresuelo y primera del Edificio Fase III de la Autoridad Portuaria de Valencia, con una superficie de 1.810,96 m<sup>2</sup>.

Plazo: CINCO (5) AÑOS.

Objeto: Ocupación de locales en el Edificio Fase III de la Autoridad Portuaria de Valencia con destino a oficinas en el ejercicio de su actividad, principalmente la de dar soporte al clúster portuario de València a través de la cooperación, investigación y la formación.

Tasa de Ocupación:

a.- En su componente derivada de la ocupación de terrenos:

- Cuota íntegra unitaria Ocupación de Terreno = 13,718250 €/m<sup>2</sup> y año

(Valor que se aplicará a una superficie de 950,06 m<sup>2</sup>, o en su defecto, la que figure en la correspondiente Acta de Replanteo y Entrega)

b.- En su componente derivada de la ocupación de obras e instalaciones:

- Cuota íntegra anual Tasa de ocupación locales Edificio Fase III = 85,668005 €/m<sup>2</sup> y año (Valor que se aplicará a una superficie de 1.810,96 m<sup>2</sup> construidos y ocupados, o en su defecto, la que figure en la correspondiente Acta de Replanteo y Entrega)

Tasa de Actividad:

1,5% sobre el volumen de facturación anual del solicitante por el desarrollo de todas las actividades desarrolladas en la concesión por los servicios prestados.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 85.7 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre.

Valencia, 25 de julio de 2023.- Presidente de la Autoridad Portuaria de València, Joan Calabuig Rull.

ID: A230029434-1